TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 540 /15

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 02/2015 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2015, SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE Y LA FIRMA GUARDIAN S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/15 - ID N° 287580 PARA "SERVICIOS DE CUSTODIA Y TRANSPORTE DE CAUDALES".----------

Asunción, 20 de Noviembre de 2.015.

VISTO: *El Memorándum DAF N° 140 de fecha 20 de noviembre de 2015 remitido por el C.P. Rolando Coronel, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, la Resolución N° 83/15 de fecha 17 de marzo de 2015, por la cual se adjudica a la firma GUARDIAN S.A. en el llamado a Contratación Directa N° 01/2015 para los "SERVICIOS DE CUSTODIA Y TRANSPORTE DE CAUDALES" convocado por la Secretaría del Ambiente, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que, en el referido memorándum hace referencia de la necesidad de una ampliación del Contrato N° 02/2015 y cuya ocasión la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto contratación de la entidad, fundamenta dicha aplicación conforme al articulo 63° de la Ley N° 2051/03, de contrataciones publicas, que copiado dice: "CONVENIO MODIFICATORIO: en adquisiciones, locaciones y servicios. Las Unidad es Cooperativas de Contrataciones, UOC podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen , en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario delos bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios unitarios con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".-*

Que, la Ley N° 1.561/2000 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18º inc. g) que es atribución del Ministro - Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.----------

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

Art.1º AMPLIAR *el Contrato N° 02/2015 de fecha 21 de abril de 2015, suscripto entre la Secretaría del Ambiente y la firma GUARDIAN S.A. en el marco del llamado a Contratación Directa N° 01/2015 - ID 287580 para "SERVICIOS DE CUSTODIA Y*

RDBB/rr.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

TEKOHA RESÁI SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 540 /15

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 02/2015 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2015, SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE Y LA FIRMA GUARDIAN S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/15 - ID N° 287580 PARA "SERVICIOS DE CUSTODIA Y TRANSPORTE DE CAUDALES".----------

TRANSPORTE DE CAUDALES" hasta un monto total de Gs. 5,500.000 (Guaraníes, cinco millones quinientos mil).----------

*Art.2° **ESTABLECER** mediante una Adenda del Contrato la vigencia hasta la fecha 21 de diciembre de 2015.----------*

*Art.3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

SRA. MARIA TERESA VÁZQUEZ
Secretaria General

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
OTORGADA
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
20 NOV 2015

RDBB/rr.